

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 295

Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales

Sección Norte

ANUNCIO

Terminadas las obras de la contrata de riego de alquitrán y gravilla de los kilómetros 251 al 258 y 260 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón, contratista don Ramiro Feijóo de Laya, y en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, para los efectos de la devolución de la fianza, se hace saber a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Ceinos de Campos y Becilla de Valderaduey, en que radican las obras, y al público en general que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», deberán remitir, a la 3.ª Demarcación de la Sección Norte de la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, calle de Sanz Pastor, 24, Burgos, las certificaciones de las reclamaciones presentadas ante el Juzgado competente y por los conceptos que señala el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, debiendo remitir los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamiento antes citados,

además de la certificación afirmativa o negativa, la de haberse publicado el anuncio en la tablilla correspondiente de los pueblos en que radican las obras, y de haber estado expuesto al público durante treinta días fijados en este anuncio.

Madrid, 4 de Enero de 1935.—
 El Ingeniero Jefe, *Julio Diamante*.

Núm. 296

Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales

Sección Norte

ANUNCIO

Terminadas las obras de la contrata de acopios de piedra y su empleo de los kilómetros 233 al 242 de la carretera de primer orden de Adanero a Gijón, contratista don José de la Riva Trueba, y en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, para los efectos de la devolución de la fianza, se hace saber a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Rioseco y Berrueces de Campos, en que radican las obras, y al público en general, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», deberán remitir, a la 3.ª Demarcación de la Sección Norte de la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, calle de Sanz Pastor, 24, Burgos, las certificaciones de las reclamaciones pre-

sentadas ante el Juzgado competente y por los conceptos que señala el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903; debiendo remitir los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos antes citados, además de la certificación afirmativa o negativa, la de haberse publicado el anuncio en la tablilla correspondiente de los pueblos en que radican las obras, y de haber estado expuesto al público durante treinta días, fijados en este anuncio.

Madrid, 3 de Enero de 1935.—
 El Ingeniero Jefe, *Julio Diamante*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 251

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Traspinedo y Santibáñez de Valcorba, a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela que padecían los ganados lanares de los térmi-

nos municipales de Traspinedo y Santibáñez de Valcorba, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 24 de Noviembre de 1934 («Boletín Oficial» del día 29).

Valladolid, 9 de Enero de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 298

Estatuto del Vino

Circular de la Junta Vitivinícola

En virtud de Orden del excelentísimo señor Subsecretario de Agricultura, Presidente del Estatuto Nacional del Vino, recibida con esta fecha, se amplía hasta el día 31 del corriente mes de Enero, y por este solo año, el plazo para la presentación de las declaraciones de cosechas y existencias de vinos y productos derivados a que hace referencia el artículo 11 del Estatuto del Vino a todos los interesados a que alcanzan las indicadas obligaciones y que no lo hubieran verificado en el plazo legal.

Los Ayuntamientos recibirán, durante el citado plazo, las declaraciones que se presenten; devolverán un ejemplar al interesado, debidamente sellado, y los otros dos los remitirán relacionados a este Servicio Agronómico en el plazo que no podrá exceder del día 10 de Febrero próximo.

Valladolid, 14 de Enero de 1935.
 El Presidente de la Junta Vitivinícola, *Rafael Herrera Calvet*.

Núm. 297

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Utilidades.— Presupuestos municipales

CIRCULAR

Se recuerda a los señores Alcaldes y Secretarios de todos los Ayuntamientos de esta provincia, la obligación ineludible en que se encuentran de remitir a esta Administración de Rentas públicas, dentro del primer mes del actual año económico, o en otro caso, tan pronto como estén debidamente aprobados por la Autoridad competente, sus respectivos presupuestos municipales para el año de 1935, una copia literal certificada de los mismos, en la parte referente a sueldos, haberes, asignaciones, gratificaciones, etcétera, que estén consignados para su personal, advirtiéndoles que, la falta de cumplimiento de esta obligación, será sancionada conforme determinan los artículos pertinentes de la vigente ley de Utilidades.

Valladolid, 14 de Enero de 1935.
El Administrador de Rentas públicas, M. Escudero.

Núm. 254

Jefatura de Obras públicas.-Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

A los efectos de lo ordenado en el artículo 13 del reglamento 27 de Marzo de 1919 para Instalaciones eléctricas, se abre información pública sobre el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde Urones de Castroponce a Valdunquillo, cuya concesión administrativa ha solicitado don José María de Hoyos, domiciliado en Mayorga, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, en el citado plazo, puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con las instalaciones proyectadas, a cuyo fin, permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, Salvador, número 6.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero industrial don

Luis M. Duverger, comprende las siguientes instalaciones:

El tendido de un hilo entre Castilleja y Urones, para convertir la actual línea instalada, que es monofásica, en trifásica a la tensión de 5.000 voltios.

El establecimiento en Urones de una subestación en el propio emplazamiento, con el actual arranque de línea trifásica para Valdunquillo, y el actual toma monofásica para el servicio de Urones.

El tendido de una nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica de alta tensión a 5.000 voltios, montada sobre postes de madera que arranca de la subestación de Urones, en su propio término municipal, y sin que la línea cruce ningún servicio establecido, atraviése los términos municipales de Urones, Mayorga, Valladolid, La Unión y Valdunquillo. En este trazado se dispone un cruce de carretera y varios de camino.

Se solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de particulares y de dominio público afectados por la línea, cuya relación se adjunta. También se solicita la aprobación de las tarifas adjuntadas.

Los demás detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo, expuesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, durante las horas de oficina.

Relación de los propietarios afectados con la línea eléctrica que antes se cita

NÚMERO DE ORDEN, NOMBRE DEL PROPIETARIO, RESIDENCIA Y CLASE DE CULTIVO

Término de Urones

1. Nicolás Moncada, Mayorga, cereales.
2. Nicolás Moncada, Mayorga, cereales.
3. Nicomedes Rodríguez, Urones, cereales.
4. Vicente Cano, Urones, cereales.
5. Gelasio Daniel, Urones, cereales.
6. Serafín García, Urones, cereales.
7. Emiliano Castañeda, Urones, cereales.
8. Nicolás Moncada, Mayorga, cereales.
9. Herederos de Celiano Manuel, Mayorga, cereales.
10. J. Bautista Fernández Sanjuán, Rioseco, cereales.
11. Felisa Gil, Villalón, cereales.
12. Juan Fernández, Urones, cereales.

13. Niceto Paniagua, Urones, cereales.
14. Nicolás Moncada, Mayorga, cereales.
15. Quirino Paniagua, Urones, cereales.
16. Nicolás Moncada, Mayorga, cereales.
17. Quirino Paniagua, Urones, cereales.
18. Salustiano Velasco, Urones, cereales.
19. J. Bautista Fernández Sanjuán, Rioseco, cereales.
20. Miguel Paniagua, Urones, cereales.
21. J. Bautista Fernández Sanjuán, Rioseco, cereales.
22. Nicolás Moncada, Mayorga, cereales.
23. Vicente Cano, Urones, cereales.
24. J. Bautista Fernández Sanjuán, Rioseco, cereales.
25. Herederos de José Varela, Mayorga, cereales.
26. Emiliano Rodríguez, Urones, cereales.

Término de Mayorga

27. Herederos de José Varela, Mayorga, cereales.
28. Herederos de Vicente Daniel, Urones, cereales.
29. Valeriano Paniagua, Urones, cereales.
30. Francisco Sevillano, Unión de Campos (La), prado.
31. Vicente Cano, Urones, cereales.
32. César Real, Salamanca, cereales.
33. Ana Prieto, León, cereales.
34. César Real, Salamanca, cereales.
35. Salustiano Velasco, Urones, cereales.
36. Aniceto Paniagua, Urones, cereales.
37. Damiana Ramos, Unión de Campos (La), cereales.
38. Herederos de Eusebio Quijada, Unión de Campos (La), cereales.
39. Herederos de Pedro Paniagua, Unión de Campos (La), cereales.
40. Herederos de José Varela, Mayorga, cereales.
41. Herederos de Aureo Cuadrado, Unión de Campos (La), cereales.
42. Isidro Cantarino, Unión de Campos (La), cereales.
43. Manuel Santiago, Unión de Campos (La), viñedo.

Término de La Unión de Campos

44. Maurino Sevillano, Unión de Campos (La), cereales.
45. Bernardo Cuñado, Unión de Campos (La), cereales.
46. Bernardo Cuñado, Unión de Campos (La), cereales.

47. Manuel de Santiago, Unión de Campos (La), cereales.
48. Santiago González, Unión de Campos (La), cereales.
49. Florencio Gómez, Unión de Campos (La), cereales.
50. Baltasar Rubio, Unión de Campos (La), cereales.
51. Demetrio del Amo, Unión de Campos (La), cereales.
52. Francisco Sevillano, Unión de Campos (La), cereales.
53. Demetrio del Amo, Unión de Campos (La), cereales.
54. Francisco Sevillano, Unión de Campos (La), cereales.
55. Francisca Hidalgo, Unión de Campos (La), cereales.
56. Modesto de Castro, Unión de Campos (La), baldío.
57. Felipe Cuñado, Unión de Campos (La), cereales.
58. Casiano Moreno, Unión de Campos (La), cereales.
59. Francisco Alvarez, Unión de Campos (La), viñedo.
60. Blas Fernández, Unión de Campos (La), cereales.
61. María Sevillano, Unión de Campos (La), cereales.
62. Patrocinio Marcos, Unión de Campos (La), viñedo.
63. Baltasar Sevillano, Unión de Campos (La), cereales.
64. Eugenia Fernández, Unión de Campos (La), cereales.
65. Tomás Ramos, Unión de Campos (La), cereales.
66. Bonifacio de la Rosa, Unión de Campos (La), cereales.
67. Eugenia Fernández, Unión de Campos (La), cereales.
68. Baltasar Sevillano, Unión de Campos (La), cereales.
69. Bonifacio de la Rosa, Unión de Campos (La), cereales.
70. Valentín del Amo, Unión de Campos (La), cereales.
71. Julián Martínez, Unión de Campos (La), cereales.
72. Bonifacio de la Rosa, Unión de Campos (La), cereales.
73. Marceliano Baza, Unión de Campos (La), cereales.
74. Bernardo Cuñado, Unión de Campos (La), cereales.
75. Gerardo del Amo, Unión de Campos (La), cereales.
76. Santos Cuñado y Eladio Cuadrillero, Unión de Campos (La), cereales.
77. Baltasar Sevillano, Unión de Campos (La), cereales.
78. Anastasio Villacé, Unión de Campos (La), cereales.
79. Mercedes Cañas, Unión de Campos (La), cereales.
80. Francisco Sevillano, Unión de Campos (La), cereales.
81. Fidela del Amo, Unión de Campos (La), cereales.
82. Pedro Rubio, Unión de Campos (La), cereales.
83. Casiano Moreno, Unión de Campos (La), cereales.

84. Regino Rodríguez, Unión de Campos (La), cereales.
85. Ovidio Maroto, Valdunquillo, cereales.
86. Mariano Baza, Valdunquillo, cereales.
87. Pedro Rubio, Unión de Campos (La), cereales.

Término de Valdunquillo

88. Baltasar Sevillano, Valdunquillo, cereales.
89. Manuel de Santiago, Unión de Campos (La), cereales.
90. Pilar Escudero, Valdunquillo, cereales.
91. Modesto Marcos, Valdunquillo, cereales.
92. Marcelina Baza, Valdunquillo, cereales.
93. Marcelina Baza, Valdunquillo, cereales.
94. Adrián González, Unión de Campos (La), cereales.
95. Santiago González, Unión de Campos (La), cereales.
96. Alicia Baza, Valdunquillo, cereales.
97. Jerónima Barbero, Valdunquillo, viñedo.
98. Casiano Alvarez, Valdunquillo, viñedo.
99. Saturnina Rubio, Valdunquillo, viñedo.
100. Francisco Sevillano, Unión de Campos (La), cereales.
101. Herederos de José Pastor, Unión de Campos (La), cereales.
102. Herederos de José Pastor, Unión de Campos (La), viñedo.
103. Victoriano Serrano, Valdunquillo, viñedo.
104. Herederos de José Pastor, Unión de Campos (La), cereales.
105. Marcelina Baza, Valdunquillo, cereales.
106. Herederos de José Pastor, Unión de Campos (La), cereales.
107. Pedro Baza Valdivieso, Valdunquillo, viñedo.
108. Pedro Baza Valdivieso, Valdunquillo, cereales.
109. Ovidio Maroto, Valdunquillo, cereales.
110. Marcelina Baza, Valdunquillo, cereales.
111. María Sol, Valdunquillo, cereales.
112. Marcelina Baza, Valdunquillo, cereales.
113. Ruperta Baza, Valdunquillo, cereales.
114. Conrado Sastre, Valdunquillo, cereales.
115. Florentino Cuadrado, Valdunquillo, cereales.
116. María Sol, Valdunquillo, cereales.
117. María Sol, Valdunquillo, cereales.

118. Pedro Baza Valdivieso, Valdunquillo, cereales.
119. Dámata Hernández, Valdunquillo, cereales.
120. Lorenza Fernández, Valdunquillo, viñedo.
121. Pedro Hernández, Valdunquillo, viñedo.
122. Pedro de Castro, Valdunquillo, viñedo.
123. Leoncio Villacé, Valdunquillo, cereales.
124. Marcelina Baza, Valdunquillo, cereales.
125. Domiciano de Paz, Valdunquillo, viñedo.
126. Ruperta Baza, Valdunquillo, cereales.
127. Ladislao González, Villanueva del Campo, cereales.
128. Prudencio Salado, Valdunquillo, cereales.
129. María Sol, Madrid, cereales.
130. Marcelina Baza, Valdunquillo, cereales.
131. María Sol, Madrid, cereales.
132. Herederos de Guillermo Escudero, Valdunquillo, cereales.
133. Maura Valdivieso, Valdunquillo, cereales.
134. Marcelina Baza, Valdunquillo, cereales.
135. Pedro de Castro, Valdunquillo, cereales.
136. Luis Blanco, Valdunquillo, cereales.
137. Ciriaco Montaña, Valdunquillo, cereales.
138. Pedro de Castro, Valdunquillo, cereales.
139. Daniel Valdivieso, Valdunquillo, cereales.
140. Mariano Barbero, Valdunquillo, cereales.
141. Marcelina Baza, Valdunquillo, cereales.
142. Prudencio Salado, Valdunquillo, cereales.
143. Domiciano de Paz, Valdunquillo, cereales.
144. Ayuntamiento de Valdunquillo, prado.

Valladolid, 11 de Enero de 1935.
El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 339

Amusquillo

Don Simeón Duque Burgueño, Presidente accidental de la Comisión de la parte personal del repartimiento general de utilidades de este pueblo y año 1935.

Hago saber: Que verificada en el día 7 del actual la elección para designar los vocales electivos

de la Comisión de evaluación para la parte personal del repartimiento sobre utilidades para 1935, los señores que han constituido la mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales electivos de dicha Comisión, si no se presenta reclamación alguna para ante la Comisión de escrutinio durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o sea desestimada, los señores siguientes:

D. Virgilio Calleja López.
D. Alejandro Redondo Pérez.
D. Aquilino Soladana Miguel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amusquillo, 7 de Enero de 1935.—Simeón Duque.

Núm. 340

Amusquillo

Don Atilano Calleja Soladana, Presidente de la Comisión de la parte real del repartimiento general de utilidades de este pueblo para el año de 1935.

Hago saber: Que verificada en el día 7 del actual la elección para designar los vocales electivos de la Comisión de evaluación para la parte real del repartimiento sobre utilidades para 1935, los señores que han constituido la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales electivos de dicha Comisión, si no se presenta reclamación alguna para ante la Comisión de escrutinio, durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o sea desestimada, los señores siguientes:

D. Lucinio Burgueño Soladana.
D. Juan López García.
D. Tomás de la Cal Burgueño.
D. Rafael González Casado.
D. Iluminado Soladana González.
D. Hilario Casado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amusquillo, 7 de Enero de 1935.—Atilano Calleja.

Núm. 343

Brahojos

El Ayuntamiento de este pueblo ha hecho la designación de vocales de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, en cumplimiento del precepto del artículo 489 del

Estatuto municipal, correspondiente en los señores siguientes:

Parte real

D.^a María Matilde Pimentel.
D. Félix García Gutiérrez.
D.^a Benita Gutiérrez Carpio.
D. Benito Gutiérrez Roldán.

Parte personal

D. Isidro García Gutiérrez.
D. Julián Sanchez Gutiérrez.
D.^a Indalecia Gutiérrez Carpio.
D. Emilio García Gutiérrez.

Conforme al segundo aparte del artículo referido, se hallan expuestas al público, por término de siete días, en la Secretaría, las relaciones de los contribuyentes y designaciones referidas; durante este plazo, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra ellas se presenten.

Brahojos, 14 de Enero de 1935.
El Alcalde accidental, José Gutiérrez.

Núm. 270

Casasola de Arión

Don Adelaido Villar Garrido, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades, de esta única parroquia, para 1934.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las once y terminará a las doce del día 20 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral,

de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casasola de Arión, 11 de Enero de 1935.—Adelaido Villar.

Núm. 345

Castroponce de Valderaduey

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1934, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales, y en las horas hábiles de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Castroponce, 10 de Enero de 1935.—El Alcalde, Graciano Carrillo.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

Olmos de Peñafiel.
Valdunquillo.

Núm. 351

Castroponce

Próximo el día en que las Comisiones y Junta general han de dar principio a la formación del reparto general de utilidades de esta villa, para el actual año, se ruega a los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten, dentro del plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, declaración jurada de la riqueza que poseen; pues caso de no hacerlo, se girará aquél buscando la base de los documentos de riqueza aprobados, existentes en el archivo del Ayuntamiento.

Castroponce, 10 de Enero de 1935.—El Alcalde, Graciano Carrillo.

Núm. 341

Cubillas de Santa Marta

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 13 del actual, acordó, en virtud de lo que determina el artículo 489 del Estatuto municipal, nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación, en sus dos partes real y personal, para formar el repartimiento general de utilidades de este término municipal para el

año actual, habiendo tenido en cuenta para su designación los artículos 483 y 484 del citado Estatuto, modificados por la ley de 12 de Enero de 1932, a los señores siguientes:

Parte real

D. Francisco Fernández Revilla. Herederos de don Ángel Jado.
D. Tomás Revilla Fernández.
D. Antonino Montenegro González.

Parte personal

D. Guillermo Ortega Duque.
D. Lorgio Tadeo Villaverde.
D. José Duque Fernández.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de siete días, puedan producirse las reclamaciones oportunas, según determina el citado artículo 489, tanto sobre la designación como de las relaciones de contribuyentes, que quedan expuestas al público a dichos efectos.

Cubillas de Santa Marta, 15 de Enero de 1935.—El Alcalde, Emilio del Val.

Núm. 344

Fuente Olmedo

Hallándose formado el repartimiento de este pueblo de la contribución por rústica, tributando con arreglo al Catastro parcelario, para el año corriente, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que por los contribuyentes se pueda examinar y producir las reclamaciones que crean justas.

Fuente Olmedo, 15 de Enero de 1935.—El Alcalde, Emiliano Rincón.

Núm. 304

Peñafiel

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien ellos dependan, cuyos actuales domicilios o residencias también se desconocen, que se les cita por el presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mis-

mo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 27 del mes actual y 10 y 17 de Febrero próximo, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Peñafiel, 14 de Enero de 1935.
El Alcalde, Miguel Rico.

MOZOS QUE SE CITAN

Emiliano Arranz Arranz, hijo de Eusebio y de Gumersinda; Marcos Arranz Fuente, hijo de Marcelo y de Tomasa; Leandro García López, hijo de Pablo y de María Amparo; Fernando González Menéndez, hijo de Saturnino y de Leonor; Pantaleón Redondo Vázquez, hijo de Emilio y de Valentina; Saturnino Sánchez Díez, hijo de Anastasio y de Luisa; Román Sanz Guadarrama, hijo de Germán y de Ubalda; Arsenio Sanz y Sanz, hijo de padres desconocidos, y Teodosio Velicia Herranz, hijo de Guillermo y de Isidra,

Igual requerimiento hace el Alcalde de Bobadilla del Campo, respecto de los mozos Eustasio León Felipe Gago, hijo de Bonifacio y de Modesta; Vicente Ron Rodríguez, hijo de Patrocinio, y Fermín Sánchez Sáez, hijo de Basilisa.

El de La Seca, respecto de los mozos Saturnino Alonso Domínguez, hijo de Román y de María Cruz; Arturo Alonso Vegas, hijo de Mariano y Felipa; Deogracias Domínguez Moyano, hijo de Ciriaco y de Eulogia; Marcelino Labajo Alonso, hijo de Leoncio y de Escolástica; Baldomero Marcos Meda, hijo de Práxedes y de Claudia; Wenceslao Martín de la Fuente, hijo de Matías y de Angela; Ubaldo Moyano Velasco, hijo de Quiterio y de Catalina, y Fortunato Sanz Arroyo, hijo de Adriano y de Anselma.

Núm. 350

Peñafiel

Formado el padrón del arbitrio del servicio de alcantarillado de esta villa para el año 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones; advirtiéndose que, transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Peñafiel, 15 de Enero de 1935.
El Alcalde, Miguel Rico.

Núm. 347

Saelices de Mayorga

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Saelices de Mayorga, 15 de Enero de 1935.—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Martín del Amo.

Núm. 342

Tordehumos

Don Felipe B. Collazos Paniagua, Alcalde constitucional de esta villa de Tordehumos.

Hago saber: Que los individuos a quienes, con arreglo a los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, aprobado en 8 de Marzo de 1924, corresponde formar parte en calidad de vocales natos de las partes real y personal del repartimiento que ha de girarse para el año 1932, son conforme a la designación hecha por el Ayuntamiento los señores siguientes:

Parte real

D. Isidoro Cartón Alvarez.
D. Luis Manuel Herrero Somoza.
D. Valeriano Mateo Florián.
No hay representación del Sindicato.

Parte personal

D. Ubaldo Martínez Peña.
D. Angel Belmonte Santiago.
D. Victor Paredes Beltrán.

Lo que se hace público por medio del presente, por término de siete días, a los efectos correspondientes y para general conocimiento.

Tordehumos, 8 de Enero de 1935.—Felipe B. Collazos.

Núm. 348

Valdunquillo

Formadas por las Juntas de Beneficencia y Sanidad de esta villa, las listas de vecinos con derecho a asistencia medicofarmacéutica gratuita, durante el año de 1935, se hallan al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Valdunquillo, 14 de Enero de 1935.—El Alcalde, Marciano Martínez.

Núm. 281

Villalba de los Alcores

Recibido el padrón de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal, para el año de 1935, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que sólo se admitirán sobre errores aritméticos o de copia; siendo el plazo de exposición el de ocho días.

Villalba de los Alcores, 11 de Enero de 1935.—El Alcalde, Rufino V. de Diego.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 316

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en auto de hoy dictado en los ejecutivos promovidos a nombre de don Nicanor y don Teodosio Gallo y Gallo, contra don Luis Martín Aguilera y los que se crean con derecho a la herencia de doña Esperanza Martín Aguilera, sobre pago de 175.000 pesetas de principal, intereses y costas, se cita de remate por medio de esta cédula a las personas que se crean con derecho a la herencia de doña Esperanza Martín Aguilera, para que dentro del término de nueve días útiles e improrrogables, a contar desde el siguiente al de la citación, puedan oponerse a la ejecución si lo estiman conveniente, personándose en los autos por medio de Procurador; previniéndoles que,

si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se hace constar se practicó embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Valladolid, 2 de Enero de 1935. El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

31

Núm. 292

OLMEDO

EDICTO

Don Mariano San Miguel Fraile, Juez municipal de esta villa de Olmedo, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario disfrutando licencia por enfermo.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas que han sido impuestas a Sebastián Sanz Santos, vecino de Megeces, en el sumario que se le siguió en este Juzgado, con el número 9, de 1932, sobre estafa, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes que fueron embargados al referido procesado como de su propiedad:

En término de Megeces

1. Una tierra al pago de la Ermita, de 50 áreas y 2 centiáreas; linda al Norte, otra de Ramón Manso Martín; Sur, de Atanasio Manso; Este, Catalina Bermejo, y Oeste, herederos de Micaela Manso. Tasada en tres mil pesetas.

2. Otra tierra al pago del Sanchal, de 57 áreas y 17 centiáreas; linda al Norte, herederos de José Martín Baruque; Sur, camino de la Vega; Oriente, Bernardo Manso, y Poniente, herederos de Valentín Esteban. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

3. Un majuelo al camino de Pedrajas, de 21 áreas y 44 centiáreas; linda Oeste, con otro de Flores Mena Martín; Poniente y Sur, Lorenzo Manso Muñoz, y Norte, camino del Pago. Tasado en mil pesetas.

En término de Cogeces de Iscar

4. Una tierra al pago de los Guindos, de 56 áreas y 58 centiáreas; linda Oriente y Mediodía, con otra de Jesús Cisneros, y Poniente, Hilario García. Tasada en mil quinientas pesetas.

5. Otra tierra al camino de San Miguel, de 56 áreas y 58 centiáreas; linda Oriente, otra de Hilario García; Mediodía, carretera de Cogeces a San Miguel;

8

EXTRACTO DE ACUERDOS

que la parte obligatoria que éste ha de aportar para la construcción del camino vecinal de Ventosa a la carretera de Olmedo a Tordesillas no puede ser anticipada de los fondos de la subvención del Estado y devuelta en recargo sobre la contribución territorial, sino que ha de ser entregada por el Ayuntamiento antes que la obra empiece, a no ser que éste se encargue de ejecutar el total de la obra, en cuyo caso, percibirá, a medida que vaya ejecutando obra, la suma de subvención y anticipo, pero no el importe de la parte obligatoria que le corresponde.

Aprobar el acta de recepción de los acopios de piedra machacada, y darles por recibidos, para la reparación de los kilómetros 29 al 32 de la carretera provincial de Olmedo a Tordesillas, y el acta de la recepción de acopios de piedra machacada para reparación de la carretera provincial de Campaspero a la de Valladolid a Soria, habiendo resultado de las pruebas de medición que ninguno de los montones comprobados dió el medio metro cúbico, por lo que se ordenó al contratista acopiara y machacara 50 metros cúbicos para completar los 2.048 que exige el presupuesto, dándose por recibidos los acopios.

Transmitir al Ayuntamiento de Pozal de Gallinas un informe del Director de Vías y Obras provinciales sobre la construcción del camino vecinal de Pozal de Gallinas a Pozaldez, que ocupa el número 15 en el orden de prelación del concurso tercero de esta Diputación.

Quedar sobre la mesa un informe del Arquitecto señor Romero sobre el arreglo o sustitución de la calefacción del Palacio provincial.

Que los Auxiliares de carreteras sean nombrados por la Dirección de Vías y Obras, a propuesta del señor Diputado de cada distrito.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

5

Aprobar los precios medios del mes de Noviembre para el suministro a las clases del Ejército, Tropa y Guardia civil transeúntes en el mes de Diciembre y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Conceder a doña Teresa Quesada, viuda del oficial primero de esta Corporación, don Nicolás Pedrosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del reglamento de Funcionarios, una pensión vitalicia igual a la cuarta parte del sueldo últimamente disfrutado por el causante, y asimismo abonarla los siete días de haber que devengó y no cobró indicado señor Pedrosa en el mes último pasado.

Mostrar conformidad con lo dispuesto en la escala señalada en el artículo 48 del Reglamento aprobado en 12 y 13 de Diciembre último, y jubilar al oficial segundo don Antonio Zurro, con el haber igual al 80 por 100 del sueldo últimamente disfrutado.

Remitir al Decano de la Beneficencia provincial, para que sea visado por dos médicos de la misma, el certificado de enfermedad que presenta don Eloy Hernández, empleado de plantilla, en solicitud de quince días de licencia, para, una vez cumplido este requisito, concederle la licencia solicitada con sueldo, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento.

Pasar a la Comisión de personal, para su estudio, un escrito del capataz interino de la Sección de Vías y Obras don Mariano de la Rosa, el que solicita se le conceda la vacante existente en Medina del Campo y se le abonen pesetas 155 por gastos de traslados.

Aprobar la quinta relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital, período ejecutivo, año 1934, y la novena relación de las

Norte, Ramón Sanz, y Poniente, Toribio Santos. Tasada en mil quinientas pesetas.

6. Otra tierra al pago del Colegio, de 56 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, con Simeón González; Sur, Ricardo García; Poniente, Dámaso Santos, y Oriente, Gerónimo Cisneros. Tasada en mil pesetas.

Total: diez mil quinientas pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintidós de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana; para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en Olmedo, a doce de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—Mariano San Miguel. El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

Núm. 291

OLMEDO

EDICTO

Don Mariano San Miguel Fraile, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario disfrutando licencia por enfermo.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas que han sido impuestas a Policarpo de Pedro Muñoz, vecino de Megeces, en el sumario que se le siguió en este Juzgado, con el número 13, de 1932, sobre estafa, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes, que fueron embargados al referido procesado como de su propiedad:

En término de Megeces

1. Una ribera al pago del Vado Tejar, de 56 áreas y 38 centiáreas; linda al Norte, con ceja del río Cega; Mediodía, herederos de Baldomero Fernández; Oriente, Gabino Puertas, y Poniente, cañada de servidumbre municipal. Tasada en mil pesetas.

2. Otra ribera al pago del Henchidero, de 56 áreas y 38 centiáreas; linda al Norte, con ceja del

río Cega; Mediodía, Juan San Segundo; Oriente, Felipe Catalina, y Poniente, camino del Henchidero. Tasada en mil quinientas pesetas.

3. Una casa en casco de Megeces y su calle del Sombrío; linda por la derecha, otra de Antonio Manso Sanz; izquierda, de Justo López Fernández; fondo, calle Transversal, y frontis, la calle de su situación. Tasada en tres mil pesetas.

En término de Alcazarén

4. Una tierra al pago de Carrallano, de una hectárea, 27 áreas y 30 centiáreas; linda Mediodía, de Mariano Herrero; Norte, Claudio Velasco; Poniente, carril de Carrallano, y Sur, Mariano Herrero. Tasada en mil quinientas pesetas.

5. Otra tierra al pago de Carrallano, de 84 áreas y 87 centiáreas; linda al Norte, con otra de un vecino de Alcazarén; Mediodía, camino de Carrallano, y Saliente y Poniente, Julián Villarreal. Tasada en mil pesetas.

Total: ocho mil pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintidós de Febrero próximo, y hora de las doce de la

mañana; para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en Olmedo, a doce de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—Mariano San Miguel.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA

se celebrará en la Notaría de don Rafael Serrano, calle de López Gómez, número 2, el día 30 del corriente mes, y hora de las once, para intentar la venta de 23 fincas rústicas, sitas en Nava del Rey, Villaverde y Carrión, hipotecadas en 15.000 pesetas en escritura de 18 de Mayo de 1925.

Informarán en la Notaría.

30

Imprenta de la Diputación provincial

correspondientes al padrón de los pueblos de igual período y ejercicio, y pasarlas a Intervención a sus efectos.

Conceder un voto de gracias a la «Agrupación Rozy» que dirige don Luis Vaquero y al ventrílocuo señor Piera que, con ocasión del reparto de juguetes a los asilados del Hospicio, actuaron en dicho Establecimiento; y que el señor Delegado, de acuerdo con el Director de dicho Centro, determine lo que proceda.

Nombrar, interinamente, para el cargo de mecanógrafa segunda de Secretaría y Cédulas personales a la señorita Clara Leruite Déclérieux, y a la señorita Asunción Valdivieso para el cargo de encargada del fichero de Cédulas, también con carácter interino, de conformidad a lo establecido en la 6.^a disposición transitoria del Reglamento aprobado.

Mostrar conformidad con una moción del Negociado de personal, y, en consecuencia, que pasen a ocupar las dos plazas de Jefes de Negociado, creadas en la nueva plantilla, los dos oficiales primeros más antiguos, don Emilio Maestud y don Ciro de la Cruz, en virtud de la disposición 13 del Reglamento aprobado, con la única restricción de que para los efectos de jubilación con el sueldo a que asciendan, deberán cumplir tres años de servicios; y que don Santiago Rodríguez, oficial tercero más antiguo, ascienda a la plaza de oficial segundo, que interinamente desempeña.

Que los Tribunales que han de examinar al personal interino y temporero de esta Diputación, para consolidarle, estén formados del siguiente modo: para los funcionarios administrativos, por el señor Presidente, el Diputado don Cándido Martín, el Catedrático que designe el señor Rector de la Universidad, el señor Interventor, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela, designando además como suplentes a los Diputados

señores Valencia y Alonso; que el Tribunal para mecanógrafas esté integrado por el Diputado señor Alonso, como Presidente, por el Diputado señor Baruque, por el Catedrático de Mecanografía de la Escuela de Comercio, por la Mecanógrafa de esta Diputación, doña María de la Muela, actuando de Secretario el de la Corporación, o el Oficial mayor, designando, además, como suplentes, a los Diputados señores Valencia y Sendino, y que el Tribunal para los prácticos se forme con el señor Valencia, como Presidente, con el Diputado señor Sendino y con los técnicos, según los casos, señores Candeira, Romero, Sisniega, Salazar, señora Superiora del Hospicio y señora Profesora de corte de la Normal, actuando de Secretario el de la Corporación, o el Oficial mayor, designando como suplentes a los Diputados señores Alonso y Martín.

Quedar enterada de la copia del acuerdo dictado por el Tribunal económicoadministrativo provincial a virtud de la reclamación interpuesta por esta Diputación contra la liquidación girada por la Administración de Rentas Públicas por utilidades de la tarifa 1.^a por el que se resuelve en primera instancia desestimar la reclamación, y confirmar en todas sus partes la liquidación impugnada e interponer el recurso de alzada ante el Tribunal económicoadministrativo central.

Manifiestar al Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban que, entre los proyectos de obras de preferente ejecución para el ejercicio de 1935, se halla el de la reparación de los 600 o 700 metros de la carretera que interesa.

Que se reciban, con asistencia del señor Valencia, las obras de empleo y consolidación de acopios en la carretera de Río seco a Villalba de los Alcores.

Manifiestar al Ayuntamiento de Ventosa de la Cuesta